



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, E.P.E., M.P., POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO, DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS NO CONTEMPLADOS EN ACUERDOS MARCO ESPECÍFICOS, PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL DE ALTA SEGURIDAD EN SU SEDE DE BURGOS

Primero.- En Mesa de contratación celebrada el día 19 de abril de 2024 se acuerda la propuesta de adjudicación de la contratación, mediante acuerdo marco, del suministro de productos químicos no contemplados en acuerdos marco específicos, para la fabricación de papel de alta seguridad en su sede de Burgos, con las siguientes características:

Código de procedimiento: PA AM/1504/BU/2023/SP409625 (SP 409625)

OBJETO DEL EXPEDIENTE: Aprobación de la adjudicación de la contratación, mediante acuerdo marco, del suministro de productos químicos no contemplados en acuerdos marco específicos, para la fabricación de papel de alta seguridad en su sede de Burgos.

CARACTERÍSTICAS:

| | |
|---|---|
| Tipo contractual: | Suministros / Acuerdo marco |
| Valor estimado del acuerdo marco: | 943.800,00 euros Contrato inicial: 450.450,00 euros Prórroga máxima: 493.350,00 euros - Lote 1: 6.600 € - Lote 2: 594.000 € - Lote 3: 26.400 € - Lote 4: 44.000 € - Lote5: 30.800 € - Lote 6: 132.000€ - Lote 7: 110.000 € |
| Presupuesto base de licitación (IVA incluido) | (545.044,5 euros 450.450 € + 94.594,5 € (21% IVA aplicable) |
| PERIODO DE EJECUCIÓN | Dos años desde la formalización del contrato Posibilidad de una prórroga de dos años |
| DIVISIÓN EN LOTES | - Lote 1: Carbonato Cálcico Natural (GCC) - Lote 2: Silicato De Alúmina Precipitado - Lote 3: Polietilenglicol 300 - Lote 4: Sorbitol - Lote 5: Antiespumante Refino - Lote 6: Antiespumante Encolado |



| | |
|-------------------------------|--|
| | – Lote 7: Hidróxido Cálcico |
| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | |
| - Competencia | Directora General |
| - Procedimiento | Abierto (art. 156 y siguientes LCSP) |
| - Armonizado | Sujeto a regulación armonizada (art. 21.1 b) LCSP) |

OFERTAS:

Dentro del plazo límite para presentación de ofertas se recibieron las siguientes ofertas:

Lote 1:

DESIERTO.

Lote 2:

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL EBRO S.A. | 14.847 €/4.200 KG. |
| QUIMIDROGA, S.A. | 10.500 €/4.200 KG. |

Lote 3:

| | |
|-----------------------|--------------------------------|
| QUIMIDROGA, S.A. | 1.580€/1.000 KG. |
| BRENNTAG QUIMICA, S.A | Excluido, no cumple requisitos |

Lote 4:

| | |
|-----------------------|-------------------|
| QUIMIDROGA, S.A. | 3.500 €/2.500 KG. |
| BRENNTAG QUIMICA, S.A | 5.125 €/2.500 KG. |

Lote 5:

| | |
|------------------------|---------------------|
| SOLENIS HISPANIA, S.A. | 4.377,6 €/1.920 KG. |
|------------------------|---------------------|

Lote 6:

DESIERTO

Lote 7:

DESIERTO

Tras la valoración de las ofertas según los criterios establecidos en el PCAP se obtiene la siguiente puntuación final:

Lote 1:

DESIERTO.



Lote 2:

| EMPRESA | VALORACIÓN | | |
|-----------------------------------|------------|---------|-------|
| | ECONÓMICA | TÉCNICA | TOTAL |
| INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL EBRO S.A. | 70 | Idónea | 70 |
| QUIMIDROGA, S.A. | 100 | Idónea | 100 |

Lote 3:

| EMPRESA | VALORACIÓN | | |
|------------------|------------|---------|-------|
| | ECONÓMICA | TÉCNICA | TOTAL |
| QUIMIDROGA, S.A. | 100 | Idónea | 100 |

Lote 4:

| EMPRESA | VALORACIÓN | | |
|-----------------------|------------|---------|-------|
| | ECONÓMICA | TÉCNICA | TOTAL |
| QUIMIDROGA, S.A. | 100 | Idónea | 100 |
| BRENNTAG QUIMICA, S.A | 68 | Idónea | 68 |

Lote 5:

| EMPRESA | VALORACIÓN | | |
|------------------------|------------|---------|-------|
| | ECONÓMICA | TÉCNICA | TOTAL |
| SOLENIS HISPANIA, S.A. | 100 | Idónea | 100 |

Lote 6:

DESIERTO

Lote 7:

DESIERTO

PROPUESTA:

Se propone la aprobación de la adjudicación de la contratación, mediante acuerdo marco, del suministro de productos químicos no contemplados en acuerdos marco específicos, para la fabricación de papel de alta seguridad en su sede de Burgos, a las empresas, por el siguiente importe total, impuestos no incluidos:



Lote 2:

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL EBRO S.A. | 283.500,00 € |
| QUIMIDROGA, S.A. | |

Y, en caso de ejecución de la prórroga prevista en los pliegos, este importe se podrá elevar hasta 594.000,00 euros, impuestos no incluidos, de acuerdo al siguiente desglose:

Contrato inicial: 283.500,00 euros

Prórroga: 310.500,00 euros.

Lote 3:

| | |
|------------------|-------------|
| QUIMIDROGA, S.A. | 12.600,00 € |
|------------------|-------------|

Y, en caso de ejecución de la prórroga prevista en los pliegos, este importe se podrá elevar hasta 26.400,00 euros, impuestos no incluidos, de acuerdo al siguiente desglose:

Contrato inicial: 12.600,00 euros

Prórroga: 13.800,00 euros

Lote 4:

| | |
|-----------------------|-------------|
| QUIMIDROGA, S.A. | 22.000,00 € |
| BRENNTAG QUIMICA, S.A | |

Y, en caso de ejecución de la prórroga prevista en los pliegos, este importe se podrá elevar hasta 44.000,00 euros, impuestos no incluidos, de acuerdo al siguiente desglose:

Contrato inicial: 22.000,00: euros

Prórroga: 22.000,00 euros

Lote 5:

| | |
|-----------------------|-------------|
| SOLENIS HISPANIA, S.A | 15.400,00 € |
|-----------------------|-------------|

Y, en caso de ejecución de la prórroga prevista en los pliegos, este importe se podrá elevar hasta 30.800,00 euros, impuestos no incluidos, de acuerdo al siguiente desglose:



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA FÁBRICA
NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA, E.P.E., M.P.

Resolución DG MC 24 15_11 Mesa 2024 04 19

Contrato inicial: 15.400,00 euros

Prórroga: 15.400,00 euros

Segundo.- En virtud de los informes técnicos y económicos emitidos por las unidades competentes, por medio de las cuales SE ACUERDA la adjudicación de la contratación, mediante acuerdo marco, del suministro de productos químicos no contemplados en acuerdos marco específicos, para la fabricación de papel de alta seguridad en su sede de Burgos, a las siguientes empresas, por el importe estimado, impuestos no incluidos:

Empresas adjudicatarias:

LOTE 2:

-INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL EBRO S.A

-QUIMIDROGA, S.A

LOTE 3:

-QUIMIDROGA, S.A.

LOTE 4:

- QUIMIDROGA, S.A

- BRENNTAG QUIMICA, S.A

LOTE 5:

-SOLENIS HISPANIA, S.A

Importe estimado (impuestos no incluidos):

LOTE 2: 283.500,00 €

Y, en caso de ejecución de la prórroga prevista en los pliegos, este importe se podrá elevar hasta 594.000,00 euros, impuestos no incluidos, de acuerdo al siguiente desglose:

Contrato inicial: 283.500,00 euros



Prórroga: 310.500,00 euros.

LOTE 3: 12.600,00 €

Y, en caso de ejecución de la prórroga prevista en los pliegos, este importe se podrá elevar hasta 26.400,00 euros, impuestos no incluidos, de acuerdo al siguiente desglose:

Contrato inicial: 12.600,00 euros

Prórroga: 13.800,00 euros

LOTE 4: 22.000,00 €

Y, en caso de ejecución de la prórroga prevista en los pliegos, este importe se podrá elevar hasta 44.000,00 euros, impuestos no incluidos, de acuerdo al siguiente desglose:

Contrato inicial: 22.000,00: euros

Prórroga: 22.000,00 euros

LOTE 5: 15.400,00 € euros

Y, en caso de ejecución de la prórroga prevista en los pliegos, este importe se podrá elevar hasta 30.800,00 euros, impuestos no incluidos, de acuerdo al siguiente desglose:

Contrato inicial: 15.400,00 euros

Prórroga: 15.400,00 euros

Periodo de ejecución:

El suministro se realizará en los dos años desde la formalización del contrato

Posibilidad de una prórroga de dos años



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA FÁBRICA
NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA, E.P.E., M.P.

Resolución DG MC 24 15_11 Mesa 2024 04 19

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores.

El presente acuerdo podrá ser objeto de los recursos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de este expediente.

Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

La Directora General de la FNMT-RCM, E.P.E. M.P.

Isabel Valldecabres Ortiz